

En San Bartolomé (Lanzarote), a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D: EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR (Resolución número 3.113/2023 de 19 de junio. BOP de Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

15.135

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

Secretaría

ANUNCIO

373

PARA GENERAL CONOCIMIENTO, SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA MARÍA DE GUÍA, PARA LA ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EQ-CDI IGLESIA Y ANTIGUO COLEGIO LOS SALESIANOS AL NUEVO USO SOCIOSANITARIO PREVISTO, Y A LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO MUNICIPAL EN LO QUE SE REFIERE AL ANTIGUO COLEGIO LOS SALESIANOS, T.M. GUÍA.

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Santa María de Guía de Gran Canaria, en sesión de 26 de enero de 2024, se aprobó inicialmente la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía, para la Adecuación del Equipamiento EQ-CDI Iglesia y Antiguo Colegio Los Salesianos al Nuevo Uso Sociosanitario previsto, y a la modificación del Catálogo de Edificaciones de Interés Arquitectónico y Etnográfico Municipal en lo que se refiere al Antiguo Colegio Los Salesianos, T.M. Guía, al que se incorporan los condicionantes ambientales impuestos por acuerdo del Órgano Ambiental de Gran Canaria de fecha 14 de noviembre de 2023 por el que se formula Informe Ambiental Estratégico al proyecto denominado “Instrumento de Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía, para la Adecuación del Equipamiento EQ-CDI Iglesia y Antiguo Colegio Los Salesianos al Nuevo Uso Sociosanitario previsto, y a la modificación del Catálogo de Edificaciones de

Interés Arquitectónico y Etnográfico Municipal en lo que se refiere al Antiguo Colegio Los Salesianos, T.M. Guía”, redactado por el Abogado don Antonio Rubén Rodríguez Rodríguez, Colegiado 4767 ICALPA, y por el Arquitecto Superior Colegiado don Matías Berrocal Moreno, Colegiado 3191 COAGC; mediante el presente se pone en general conocimiento la apertura del trámite de Información Pública del citado documento, todo ello por plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, a computar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, lapso de tiempo durante el que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, la oportuna documentación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

15.435

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

374

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente Elevado a Definitivo el Acuerdo Plenario Inicial de fecha 01/12/2023 aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora Del Impuesto Sobre El Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Tejeda, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA.